



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA IVONNE DE FRANCIA VISCAY SANTANA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 25.040.- POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO. ROL AVALÚO 4297-70.-

ALGARROBO, 20 MAY 2022

DECRETO: N° 1143

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.



CONSIDERANDO:

1. Orden de ingreso municipal vía internet, por un valor de \$ 25.040, correspondiente al pago de la 1ra. cuota de aseo domiciliario año 2020, Rol Avalúo 4297-70, a nombre de la Sra. Ivonne de Francia Viscay Santana.
2. Correo electrónico de fecha 12 de abril 2022 de la Sra. Ivonne de Francia Viscay Santana, solicitando devolución de dinero por pago indebido de la 1ra. cuota de aseo domiciliario año 2020, propiedad clasificada como sitio eriazos, sector rural, exenta del pago de derechos de aseo domiciliario, pagando solo contribuciones.
3. Contribuyente informa en correo adjunto, que el pago lo realizó con su cuenta banco Santander empresa cuyo nombre es "Comercializadora y Distribuidora de paños", Rut 76.964.410-5, en donde debe ser transferida la suma de \$ 25.040.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña Ivonne de Francia Viscay Santana, **Cédula Nacional de identidad N°** por un monto de **\$ 25.040.-** (veinticinco mil, cuarenta pesos), correspondiente al **pago indebido de la 1ra. cuota de aseo domiciliario año 2020**. Rol de propiedad 4297-70. Dicha devolución se debe realizar de acuerdo con los fundamentos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Banco Santander N°
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

275-26-01 "Devoluciones", la suma de \$ 25.040

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMU/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Adm. Finanzas (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2022

FECHA SALIDA: 23 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°

